CONTRATO 4600090243 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT:	800.221.133-1
OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 17 AÑOS, SUS FAMILIAS Y ACTORES CORRESPONSABLES
VALOR:	$5.387.342.321 (CINCO MIL TRES OCHENTA Y SIENTE MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE UN PESOS M/L INCLUIDO IVA)
DURACIÓN:	Doscientos veintinueve días (229) días CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2021
FECHA DE INICIO	05/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 05 de mayo de 2021, se reunieron YENNY MARCELA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ como Supervisora y GLORIA AMPARO HENAO MEDINA, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si

Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. La supervisora y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: gerencia.combosconvoz@gmail.com
Interventor: yenny.gutierrez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:

YENNY MARCELA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
Supervisor

GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Contratista

Elaboró y aprobó: Elaboró: Yenny Marcela Gutiérrez Alvarez
Revisó: Vanessa Terán Montoya